

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 467

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2019, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, de corrección de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 2018, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en la categoría de Agente de la Escala Básica de la Ertzaintza.*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en la categoría de Agente de la Escala Básica de la Ertzaintza, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 242, de 18 de diciembre de 2018, se procede a su corrección:

En la base séptima, párrafo 4, página 2018/6163 (7/25) donde dice:

«...será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los cuatro ejercicios que la componen, y una puntuación mínima de 20 puntos en el sumatorio de los cuatro ejercicios.»

debe decir:

«... será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos en cada uno de los cuatro ejercicios que la componen, y una puntuación mínima de 40 puntos en el sumatorio de los cuatro ejercicios.»

En el Anexo I, apartado I, página 2018/6163 (18/25) donde dice:

«4.– La protección de datos personales: conceptos o definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas (acceso, rectificación, cancelación y oposición). Deber de secreto y la comunicación de datos.»

debe decir:

«4.– La protección de datos personales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas.»

En el Anexo I, apartado IX, página 2018/6163 (20/25) donde dice:

«43.– Panorama Demográfico 2014.»

debe decir:

«43.– Panorama Demográfico 2018.»

En Arcaute, a 18 de enero de 2019.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,  
MALENTXO ARRUABARRENA JULIÁN.